

---

# GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

---

Año LXXIII. Ciudad Trujillo, 31 de Enero de 1952. N° 7380.

---

Decreto N° 7797 que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora  
Lucía Antonia Grullón López.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7797.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 8 de Noviembre de 1951 Lucía Antonia Grullón López y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## DECRETO :

UNICO.— Se otorga a la Doctora Lucía Antonia Grullón López, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 7798 que otorga el exequátur de Farmacéutico al Doctor  
José Inocencio Torres.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7798.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social ha elevado al Po-